Asunción, 22 de junio de 2016

Señores
NETVISION S.A.
Dirección: Augusto Roa Bastos (ex Sargento Marecos) 441
Teléfono: 021- 218-0000
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción y de conformidad con el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a fin de comunicarles que su Empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 1029/2016 I de fecha 20/06/2016, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado, **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VPN E INTERNET PARA LOS CENTROS MUNICIPALES, MERCADOS Y DIRECCIONES"** ID 313.056, por un monto de Gs. 119.802.000 (Guaranies ciento diecinueve millones ochocientos dos mil) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Juan Morales
5218535 · 22/06/16.
Netvision S.A.
INTERNET CORPORATIVO